

**SECRETARÍA
GENERAL**

D.ª Amparo Koninckx Frasquet

Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante,

Certifico: Que por el Director del Museo de Bellas Artes Gravina, D. Jorge A. Soler Díaz, se ha emitido informe de fecha 16 de febrero de 2022, conformado por la Directora del Área de Cultura, Dª. Mª José Argudo Poyatos y cuyo contenido a continuación se transcribe literalmente:

“Uno de los objetivos propuestos por el Museo Provincial de Bellas Artes de Alicante, MUBAG, es el de su reconocimiento como Museo a los efectos de su inclusión en el Sistema Valenciano de Museos.

Siguiendo las pautas que marca la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Cultural Valenciano, y la Orden, de 6 de febrero de 1991, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, es perceptiva “la Certificación relativa a las consignaciones presupuestarias para el funcionamiento del Museo, especificando por separado, al menos, las partidas de gastos corrientes y de personal”.

Por tal motivo, el funcionario que suscribe informa que dispone de las aplicaciones presupuestarias anuales correspondientes al ejercicio 2022 que seguidamente se relacionan:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
21.3301.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. PERSONAL CULTURA
21.3301.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. PERSONAL CULTURA
21.3301.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PERSONAL CULTURA
21.3301.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PERSONAL CULTURA
21.3301.1200500	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO AP. PERSONAL CULTURA
21.3301.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRIENIOS. PERSONAL CULTURA
21.3301.1210000	RETRIBUCIONES BÁSICAS COMPLEMENTARIAS. C.DESTINO. PERSONAL CULTURA
21.3301.1210100	RETRIBUCIONES BASICAS COMPLEMENTARIAS C. ESPECÍFICO. PERSONAL CULTURA
21.3301.1310400	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. CULTURA
21.3301.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. CULTURA
21.3335.2190000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MATERIAL TÉCNICO MUBAG Y RESTAURACIÓN



21.3335.2210000	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUBAG
21.3335.2210100	SUMINISTRO AGUA PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA
21.3335.2210400	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BELLAS ARTES Y MUBAG
21.3335.2219900	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN LAB. RESTAUR. ALMAC B.ARTES Y MUBAG
21.3335.2220000	SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA
21.3335.2270200	VALORACIONES Y PERITAJES: GTOS. EMISIÓN INFORMES DE AUTENTICIDAD PARA ADQ. OBRAS DE ARTE Y OTROS
21.3335.2270600	ASISTENCIA TÉCNICA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE
21.3335.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFÍA DE BELLAS ARTES
21.3335.6220000	INVERSIONES EN OBRAS EN EL MUSEO BELLAS ARTES GRAVINA
21.3335.6290100	INVERSIONES EN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES GRAVINA
21.3335.6400000	INV. CARÁCTER INMATERIAL CULTURA Y MUBAG: COMPOS. Y CREACIÓN OBRAS MUSICALES, LITERARIAS, AUDIOVI. Y OTRAS
21.3341.2269901	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CULTURA Y MUBAG
21.3341.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, EDICIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES. CULTURA Y MUBAG
21.3301.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CULTURA

Las consignaciones presupuestarias correspondientes a las diferentes aplicaciones figuran en el siguiente enlace: [18012022 011 PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022.pdf \(diputacionalicante.es\)](https://diputacionalicante.es/sedelectronica/es/presupuesto-consolidado-2022.pdf)”.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

